Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 27 de enero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil veintres (2023).

Para los fines legales pertinentes, en lo sucesivo téngase en cuenta como dirección física del ejecutado EDGAR LEONARDO HERNANDEZ RIVERA, aquellas que fuera aportada por parte la apoderada de la parte demandante y que obran en el AD No 09 del expediente.

Se autoriza a la parte demandante para que inicie el respectivo trámite de notificación al ejecutante EDGAR LEONARDO HERNANDEZ RIVERA, teniendo en cuenta la dirección aportada.

Para los fines legales se corrige el contenido del auto de fecha 21 de septiembre de 2021, en el sentido de que se tenga como correcto que el nombre del aquí ejecutado es EDGAR LEONARDO HERNANDEZ RIVERA, no como allí se indicó.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez

race

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab57a67e60b0aba38a96257cfecc3b40097b4b0cf9edc9b8803d2c1494de2e06**

Documento generado en 09/02/2023 02:56:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica